

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0003506

GERARDO PEÑA MATHEUS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de octubre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía EVEREADY ECUADOR C.A.;

QUE el señor Dimitrios Zervos, en su calidad de Presidente/Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Mercedes Galán Figueroa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2293-IA de 24 de octubre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2205 del 15 de noviembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; ADM-90098 de 23 de febrero de 1990; y, ADM-90387 de 9 de noviembre de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EVEREADY ECUADOR C.A. por QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA SUCRES dividido en cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y tres mil novecientas noventa y seis acciones de diez sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la

8.47

Foja 2 de 2  
Resolución No. 90-2-1-0003506

Compañía: EVEREADY ECUADOR C.A.

BA NOTICIA MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Ulmedo del Pozo, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1967 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. Devuelva al expediente.

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 NOV. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

GE:KVdem.Adem  
DL:KVdem  
Exp. No.1311-67

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 28.197 a 28.198, Número 3.136 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y a n o t a -



Handwritten signature of Gerardo Peña Matheus

Handwritten initials

SI 000000

da bajo el número 19.421 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veintiu  
no de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

000000

*[Handwritten signature]*

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a d o que con fecha de hoy,

se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 748 y 760 del Re  
gistro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.969; a foja 3.905 de igual  
Registro de 1.972; a foja 6.139 del Registro Mercantil de 1.972; a foja  
5.282 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974; a fojas -  
5.263 y 9.339 del mismo Registro, de 1.976; a fojas 13.729 y 7.541 del  
mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978 y 1.979, en su  
orden; a fojas 2.924 y 2.935 del Registro Mercantil, Rubro de Industria  
les de 1.981; a fojas 18.356 y 18.366 de igual Registro, de 1.982; a  
fojas 11.954 y 16.500 del Registro Mercantil, Industrial de 1.983 y -  
1.984, en su orden; a fojas 16.512 y 11.462 del propio Registro, de  
1.985 y 1.986, respectivamente; a fojas 8.353 y 26.890 del Regis -  
tro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.987; a fojas 13.188 y 24.058  
de igual Registro, de 1.988; y, a foja 6.606 del mismo Registro Mercantil,  
Industrial del presente año, al margen de las inscripciones correspondien  
tes.- Guayaquil, Noviembre veintiuno de mil novecientos noventa.- El Re  
gistrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0001 VDA 01

*[Handwritten scribble]*